



H. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



## H. Ayuntamiento de Guadalcázar

Por medio del presente escrito se hace del conocimiento que de acuerdo al Artículo 85 Fracción IF3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que nos solicita publicar hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de crédito fiscales. Se informa que este H. Ayuntamiento durante el periodo que se menciona, no ha generado dichos documentos que se solicita en el artículo y fracción antes citada, ya que el Municipio no cuenta con la normatividad aplicable que especifique el perfil requerido.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DIANA JUDITH RODRÍGUEZ PALACIOS**  
**SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

H. AYUNTAMIENTO  
**GUADALCÁZAR**  
“ACCIONES QUE TRANSFORMAN”  
2018 - 2021